



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN DE UNA FECHA EXTRAORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE EXÁMENES EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO DE 2026 PARA LOS CENTROS ASOCIADOS DE BAZA, CÁDIZ, CAMPO DE GIBRALTAR, CÓRDOBA, HUELVA, JAÉN-ÚBEDA, MÁLAGA, MÁLAGA-MARBELLA, MOTRIL, SEVILLA.

VISTO:

El día 3 de febrero de 2026 este Rector dictó una Resolución por la que establecía medidas extraordinarias para la planificación de una fecha extraordinaria de recuperación de examen en la convocatoria ordinaria de febrero de 2026 para los Centros Asociados a la UNED de Baza, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Huelva, Jaén-Úbeda, Málaga, Málaga-Marbella, Motril, Sevilla, ante el cierre de estos Centros durante el día 4 de febrero, debido a la alerta por fenómenos meteorológicos y en consonancia con el cierre de los centros de enseñanza decretado por las autoridades autonómicas de la Junta de Andalucía y con la medida análoga adoptada por varias Universidades de la misma comunidad autónoma.

Esa resolución fijaba para el día 7 de febrero de 2026 una sesión extraordinaria de recuperación de los exámenes para el estudiantado afectado por el cierre de los Centros afectados.

Advertido error material en la mencionada resolución, en tanto que no incluía la indicación de los recursos disponibles contra la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

#SOMOS2030



**PRIMERO.-**

Se añade, respecto de la Resolución rectoral de 3 de febrero de 2026, por la que se establecen medidas extraordinarias para la planificación de una fecha extraordinaria de recuperación de examen en la convocatoria ordinaria de febrero de 2026 para los Centros Asociados a la UNED de Baza, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Huelva, Jaén-Úbeda, Málaga, Málaga-Marbella, Motril, Sevilla, el siguiente pie de recurso:

“La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución”.

SEGUNDO.-

Se ordena dar traslado de esta resolución de corrección de errores a la dirección de los Centros Asociados de la UNED de Baza, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Huelva, Jaén-Úbeda, Málaga, Málaga-Marbella, Motril, Sevilla, para que la publiquen oportunamente a efectos de conocimiento de a los estudiantes allí matriculados.

Madrid, a fecha de la firma electrónica,

El rector

RICARDO MAIRAL USÓN

#SOMOS2030

